

0002430

**RESOLUCIÓN N° /2018.**

Rocha,

03 SEP 2018

**VISTO:** las modificaciones aclaratorias realizadas por el Departamento de Arquitectura en el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Abreviada N° 19/2018 para el acondicionamiento y reforma de la Plaza del Barrio "33" de la ciudad de Rocha

**CONSIDERANDO:** I) que las aclaraciones fueron realizadas a efectos de mejorar la interpretación del proyecto y la posterior ejecución de los trabajos

II) que es pertinente dictar Resolución a efectos de que los interesados tomen conocimiento;

**ATENTO:** a sus facultades;

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**RESUELVE:**

1°) Dispónese las siguientes modificaciones aclaratorias en el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Abreviada N° 19/2018 para el acondicionamiento y reforma de la Plaza del Barrio "33" de la ciudad de Rocha:

A) Se realiza un agregado en el artículo 2) de la memoria descriptiva particular a los efectos aclaratorios. El mismo quedará redactado de la siguiente manera:

## **2) OBRAS DE DESAGUES PLUVIALES**

Dichas obras se expresan en los planos correspondientes e incluyen los rubros especificados en la Planilla 1. Las especificaciones constructivas se expresan en los recaudos gráficos complementarios que se aplicarán a esas obras.

En general las obras de pluviales consisten:

- Demolición del cordón cuneta existente.
- Construcción de cordón cuneta nuevo de acuerdo a niveles proyectados en todo el perímetro de la plaza.

## INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



- Construcción de colector de hormigón armado de sección rectangular
- Colocación de tuberías de 50 cm de diámetro.
- Construcción de cámaras, bocas de tormenta y cabezales correspondientes.

B) Se corrige un error en el artículo 3) RELLENO DEL PREDIO Y MOVIMIENTO DE TIERRA de la memoria descriptiva particular.

Donde dice:

“El nivel terminado del centro de la plaza se elevará 36cm según se indica en planta de niveles”.

Debe decir:

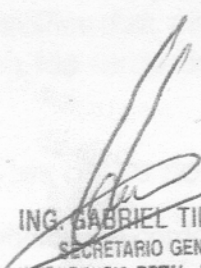
El nivel terminado del centro de la plaza se elevará 66cm según se indica en planta de niveles.

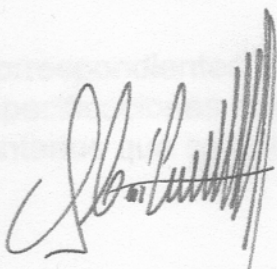
C) Se modifica el artículo 33 del pliego general del llamado ampliándose el plazo máximo de ejecución de las obras a 165 (ciento sesenta y cinco) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de las mismas. Se descontarán los días hábiles con lluvia.

D) Se aclara lo siguiente en relación al rubro 11) Cordón cuneta de la planilla de precios de obras pluviales. En el precio unitario y total del citado rubro se incluirá la demolición del cordón cuneta existente, la preparación de la base y la construcción del nuevo cordón cuneta de hormigón de acuerdo a los niveles proyectados.

2º) Regístrese , agréguese al expediente 2018-2733 y pase a Departamento Notarial para las publicaciones.

APH/jo

  
ING. GABRIEL TINAGLINI  
SECRETARIO GENERAL  
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA

  
ANIBAL PEREYRA HUELMO  
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA